DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-16852
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5389452

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	20	**MOVIL:**	8	
FECHA:	Diciembre 26 de 2021	**HORA:**	8:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 5 Este No. 161-30	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:107039.90 Y1: 114727.40 X2: 107055.77 Y2: 114778.20 X3: 107080.65 Y3: 114764.97 X4: 107061.60 Y4: 114731.63			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerros del Norte - Bosque de Pinos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	280m2			
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4			
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES** 3
CHIP:	AAA0115JUYX	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	600m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42464			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, donde se localiza el predio de la Carrera 5 Este No.161-30 fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 120 del 19 de Agosto de 1982, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación -SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió Concepto Técnico alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el planos Normativos "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 202, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC); el sector evaluado presenta una categorización de amenaza alta por movimiento en masa. Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30 del Barrio Cerros del Norte, Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén.

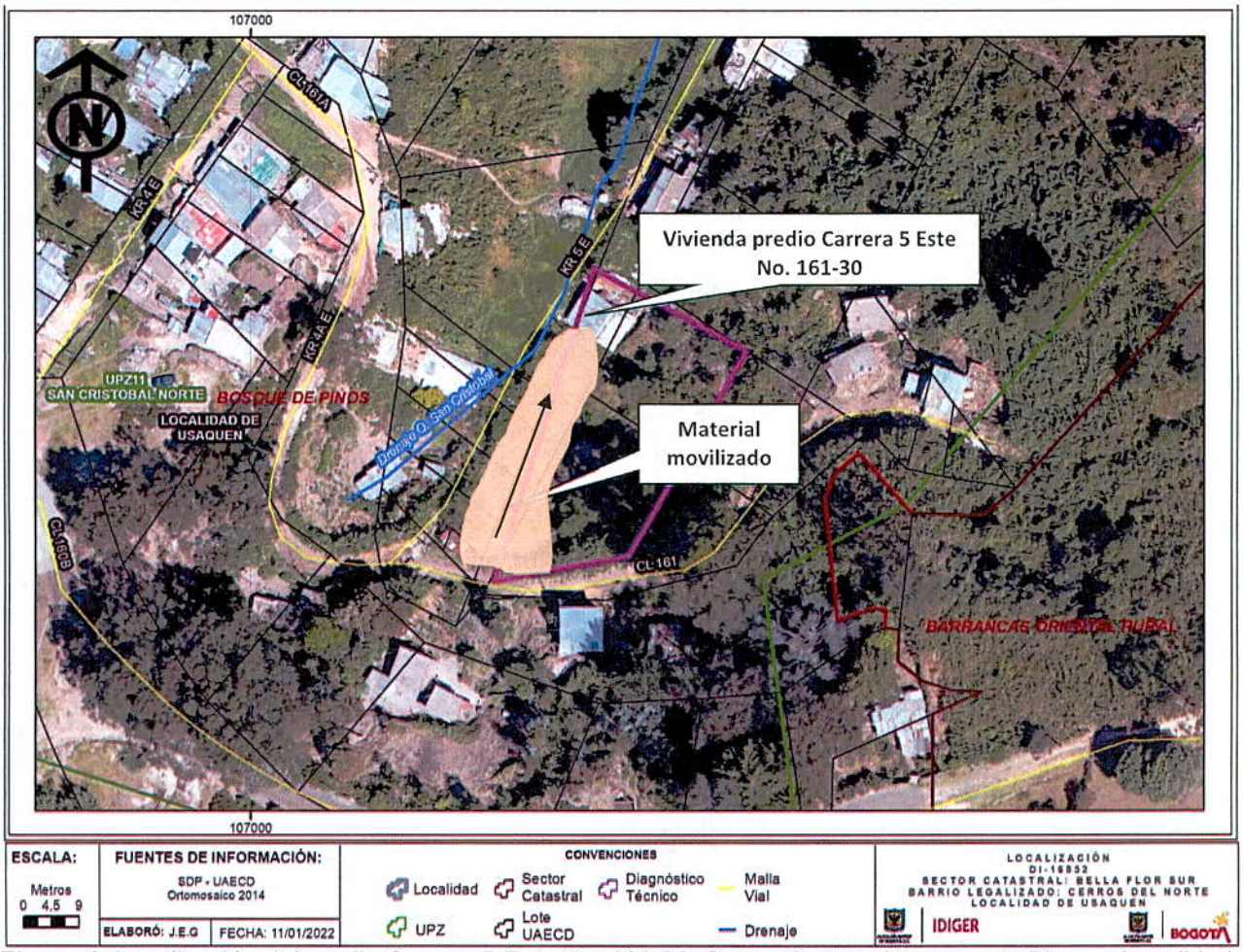


Figura 1. Localización del predio Carrera 5 Este No. 161-30, Sector Catastral Bosque de Pinos – Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento 5389456, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de diciembre de 2021 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30 del Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, identificando que corresponde a un sector poco consolidado, donde se emplazan viviendas entre uno y tres niveles construidas en mampostería simple y material de recuperación.

En el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30 se identifica una vivienda de un nivel construida en material de recuperación que se ubica hacia el costado oriental del drenaje de la Quebrada San Cristóbal (Fotografía 1). El predio se localiza debajo del nivel de la vía vehicular de la Calle 161 a la altura de la Carrera 5 Este, se observa que la vía carece estructuras para la conducción del agua pluvial hacia las redes de alcantarillado. (Fotografía 2)

La comunidad manifiesta que debido a las fuertes lluvias presentadas en el sector gran cantidad de agua fue conducida por flujo libre desde la vía vehicular de la Calle 161 hacia el predio de la

Carrera 5 Este No. 161-30 (Fotografías 3 y 4) lo que provocó que se presentara un flujo de lodos que movilizo un volumen de material de aproximadamente 20 m^3, compuesto de una mezcla de limos y materia orgánica de apariencia fangosa, el cual se desplazó aguas abajo en dirección a la vivienda construida en el costado norte del predio, impactándola desde el costado sur (Fotografías 5 y 6).

En el momento de la ocurrencia del evento, no se encontraban personas en el interior de la vivienda ya que las mismas la evacuaron debido al avance y velocidad del volumen de material movilizado hacia la vivienda.

El movimiento en masa desplomó parte de la estructura de la vivienda por el costado sur e ingresó parte del material movilizado en la estructura que permaneció en pie, afectando la estabilidad estructural de la misma y comprometiendo la zona de cocina, dormitorios y acceso a la edificación Fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- El movimiento en masa presentado en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30, se encuentra relacionado con la saturación del terreno producto de los aportes del agua de escorrentía desde la vía de la Calle 161 en este sector.

- Ausencia de estructuras de drenaje de la vía de la Calle 161 que permita la conducción del agua pluvial hacia las redes de alcantarillado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vivienda localizada en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30 (Fotografía comunidad)



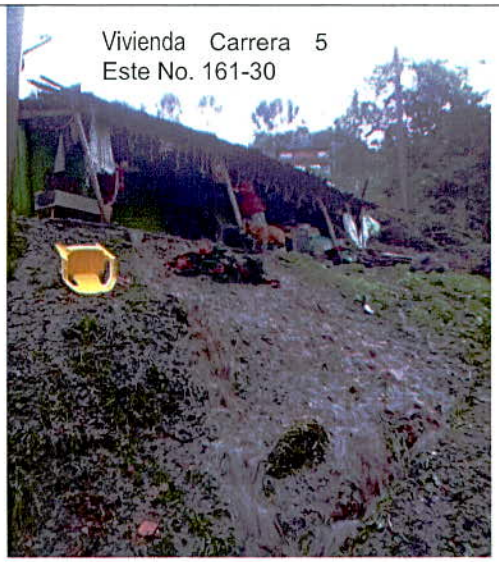
Fotografía 2. Vía Calle 161 – Carrera 5 Este No. 161-30 (Fotografía aportada por la comunidad)



Fotografía 3. Flujo de agua desde la Calle 161 hacia el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30



Fotografía 4. Flujo de agua desde la Calle 161 hacia el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30



Fotografía 5. Material desplazado desde el costado sur del predio de la Carrera 5 Este No. 161-30



Fotografía 6. Material desplazado desde el costado sur del predio de la Carrera 5 Este No. 161-30



Fotografía 7. Estado del interior de la vivienda del predio de la Carrera 5 Este No. 161-30



Fotografía 8. Estado del interior de la vivienda del predio de la Carrera 5 Este No. 161-30

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Carrera 5 Este No. 161-30	José Baudilio Piñarete	Material de recuperación	Residencial	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de la estructura de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30.
- Reactivación del movimiento en masa (Flujo de lodos) que pueda llegar a afectar los predios localizados aguas abajo del predio de la Carrera 5 Este No. 161-30.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localiza el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30, del Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Se realiza la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30 del Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, mediante Acta No. 8172, por compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

Tabla 3. Actas emitidas en atención al EVENTO 5389452

N° ACTA	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
8172	26/12/2021	José Baudilio Piñarete	Carrera 5 Este No. 161-30	Evacuación por compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30 del Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, conforme a los daños observados durante la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio Carrera 5 Este No. 161-30 del Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio Carrera 5 Este No. 161-30, del Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la vivienda, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de estas frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y profesional.

- A la Alcaldía Local de Usaquén y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, desde el marco de sus competencias, realizar la ejecución de obras de mantenimiento en donde se implementen, estructuras para la captación, canalización y conducción de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el sector vía Calle 161 con Carrera 5 Este, en el barrio Cerros del Norte Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático